REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO TALCA CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

DECRETO (E) Nº 1251

FECHA, 20.02.2012

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

El Art. 10 de la Ley Nº 19.886, reforzado por el Art. Nº 04 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que es el único proveedor de la ruta.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el monto de $ 500.000.- al proveedor de la Empresa Talca Chillan Sociedad Concesionaria S.A., Rut Nº 96.787.910-K, para que realice lo solicitado a través de Orden de Pedido Nº 61 de fecha 08.02.2012 del DAEM, proveniente del DAEM.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra a la Empresa Talca Chillan Soc. Concesionaria S.A., Rut Nº 96.787.910-K.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al Presupuesto de Educación Municipal año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.